

# LA ABEJA

NUEVA ORLEANS, 18 DE NOVIEMBRE.

## ANDRES JACKSON.

Presidente de los Estados Unidos de América, a todos los que la presente pueda interesar, sabed:

Que habiéndose manifestado documentos satisfactorios que acreditan el nombramiento de James W. Breddlove, como vice-cónsul de los Estados Unidos Mexicanos para el puerto de Nueva Orleans en el estado de la Luisiana. Por la presente le reconocio como a tal vice-cónsul Mexicano, y le confiero y concedo el goce y libre ejercicio de sus funciones, poderes, privilegios y excepciones que gozan los vice-cónsules de las naciones mas favorecidas en los Estados Unidos de América. El testimonio de lo cual, le he expedido su correspondencia, Ecuador, firmado y sellado con el sello de los Estados Unidos de América.

ANDRES JACKSON.

Por el presidente:  
M. VAN BUREN, secretario de Estado.

Nueva Orleans, 17 de Noviembre de 1829.

Sres. editores de la Abeja.

La contestación dada por el Dr. D. Eugenio de Aviranea, secretario político del general Barradas, (publicada en el alcance núm. 44, de la Abeja de ayer 16 del corriente) para justificar la conducta que ha observado la división española al mando de dicho general durante su permanencia en Tampico, y apoyada en las certificaciones de los cónsules americanos, es la más insignificante que se puede leer, porque no satisface a todos los argos que le han hecho varias personas en los diferentes periódicos que se publican en esta ciudad: lo que probablemente el mencionado Sr. Aviranea, en la contestación que me propongo darle, luego que mis ocupaciones me lo permitan.

Tengan viles, la bondad de publicar este anuncio en su apreciable periódico, en los tres idiomas, lo más pronto posible, a lo que les quedarán reconocidos, su afuso atento servidor Q. S. M. R.

El amante de la verdad.

Méjico, 25 de Octubre.

Tiempo es ya de que el gobierno renuncie esas facultades extraordinarias, que tienen en continua alarma a los ciudadanos de la república. Después de haber pasado el peligro por el cual se concedieron, ¿qué razones pueden alegarse para poderlas conservar? Solo la ocupación del territorio de la federación por el enemigo, y la necesidad de dictar con rapidez las providencias necesarias para desalojar del país, o hacerle rendir las armas, pudo autorizar la acumulación de tanto poder en las manos del ejecutivo, aun acosta de la quietud de los mexicanos.

No desconocemos la prudencia con que ha usado de ellas el heroe que las tiene; pero basta que existan, para que nadie se considere seguro. ¿Y qué causa podrá justificar el estado de gobiernos en que se mantene el pueblo?

Ha habido tiempo suficiente para dictar las leyes que exige la conservación de la independencia y de la firma de gobierno, el rey, por lo que toca á lo anterior, y el arreglo de nuestras relaciones exteriores.

Si no se ha hecho, será acaso por que se hallen bien organizados estos importantes ramos de la república, por que no es de creer que el gobierno los hubiese visto con indiferencia.

En fin, todo lo que ahora se haga en uso de esas facultades se recibe con bastante repugnancia, porque han desaparecido las circunstancias críticas, por las cuales se confirieron.

Si, pues, es peligroso usar de ellas en la actualidad, y por lo mismo se han de dejar dormir, ¿por qué no renunciarlas absolutamente, espidiéndose al efecto un formal decreto, ó renunciando a las cámaras para hacer una dimisión de ellas, ante el poder que las concedió?

J. W. ZACHARIE & Co.

MEXICAN CONSULATE,

New Orleans, Oct. 27th 1829.

To the Collector of the Port of Vera-Cruz.

Dear Sir.—The Laws of the Mexican Government require that all vessels entering their port, should have the Consular seal to their manifest, this regulation has been made known to the captain of the Oscar, but she is owned here by a Royal Spaniard and deadly enemy of Mexico, therefore he is determined to treat your Laws with contempt, and refused to call on this Consulate for the necessary documents. If a Mexican vessel was to arrive here without the requisite papers, she would be seized and condemned. I think the American flag should be compelled to abide the Laws of the Republic when entering their ports; I trust therefore you will make an example of this vessel as it will have to be done on some one before any respect will be paid to your Laws of Commerce.

In haste as the vessel is about sailing.

Your obedient serv.

(Signed) J. W. BREDDLOVE.

CONSULATE U. S. OF AMERICA.

For Vera-Cruz and Aviranea.

I. W. Taylor, Consul of the U. States of America residing in the city of Vera-Cruz, do hereby certify that, the preceding letter is a true copy of the original signed J. W. Breddlove and dated New-Orleans 27th Oct. 1829. I, the said Consul having this day collected the same, found it to agree in every respect with the original; of which an act having been of me requested, I have granted these presents under my hand and official seal, at Vera-Cruz this 4th day of November A. D. 1829.

W. TAYLOR.

We have been informed that number

of expelled Spaniards (by the late decree) who left this place for Vera-Cruz have landed without any objection.

JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

SITUATION WANTED

By a respectable middle aged gentleman,

who possesses the Spanish, French and English languages, the first being his mother tongue, is desirous

to enter in a commercial house, dry goods, or

at an auction store of this city, as out-door

clerk, or manager; he can exhibit recommendations from the first gentlemen of this place. A note addressed to him, and left at the office of this paper shall have the most prompt attention.

no 11

PARA LA HABANA.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.

La muy velera fragata española TRES

AMIGOS, au capitán—, saldrá en

seiscos días; admite gente y pasajeros, para los

cuales tiene excelentes comodidades y se le dará

el mejor trato posible. Para mas amplios con-

cimientos, dirigirse á bordo frente la calle Con-

sti. JOSE PRATT.

10 de nov.

Nº 52, Calle 5ta. Anl.